

ACTA N.º 1 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO TALLERES DE EMPLEO

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY
PROYECTO: TE MUROCUPA'T 5
EXPEDIENTE: FOTAE/2021/2/03
LOCALIDAD: MURO DE ALCOY

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo y Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, se reúnen de manera telemática el **día 30 de julio de 2021**, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designadas por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Manuel Antonio Moll Torregrosa.

El Presidente, D. Miguel Ángel Ferri Llopis, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo.
2. Definición de los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.
3. Definición de los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.
5. Especificaciones respecto al desarrollo del proceso selectivo.

1. Constitución del Grupo de Trabajo Mixto.

Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado "TE MUROCUPA'T 5" que queda de la forma siguiente:



En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	D. NMiguel Ángel Ferri Llopis , quien actúa en calidad de Presidente.
En representación de la entidad promotora	D. Manuel Antonio Moll Torregrosa, quien actúa en calidad de secretario.

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Dña. Lorena Isabel Marcos Falomir Dña. Ester Matarredona Linares
En representación de la Entidad Promotora	Dña. María Luisa López Moncho Dña. Llum Pastor Fullana Dña Carla Reig Giner

2. Definición de los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.

Se adjuntan las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo que han de regir este proceso selectivo y puestos ofertados.

3. Definición de los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.

Se adjuntan las bases del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo y puestos ofertados.

4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

Se aprueba el calendario de actuaciones para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo y del alumnado/trabajador del Taller de Empleo.

5. Especificaciones respecto al desarrollo del proceso selectivo.

De acuerdo con la Base Séptima de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre desarrollo, calificaciones e incidencias, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda que superarán la primera fase los 10 primeros candidatos para un mismo puesto convocado.

De acuerdo con la Base Cuarta de las Bases aprobadas para la selección del alumnado/trabajador, sobre tramitación de oferta de servicios formativos, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda solicitar a Espai Labora que remita 3 personas candidatas por puesto ofertado.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión siendo las 9:30 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Por la entidad promotora
El Presidente VºBº	El Secretario

